

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por María Julieta Serna Espinosa contra Mario López Osorio, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00623-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada el 25 de octubre de la presente anualidad, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá por medio del cual informa la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0244ef5215ab140e5a3de04741c772da60f74abcc83d8a650fa022442c73dbe

Documento generado en 27/10/2021 03:13:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>